



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICION/DAF/DOM/DAG/DA

EX. N°

1439

04 SEP 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; Ordenanza de Cobro de Derechos Municipales vigente y la Ley de Rentas Municipales, art. 41 N° 1.

CONSIDERANDO: 1) El Expediente de Ingreso D.O.M. X 201510750, correspondiente a aprobación de regularización acogida al numeral 7 del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Construcciones, del Liceo Comercial ubicado en calle Brasil N° 0214, Rol N° 632-1, de Puente Alto, entidad municipal traspasada y administrada por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, la cual solicita rebaja de los derechos municipales respectivos en un 100%.

2) El cálculo de los derechos municipales consignados en el Expediente N° 201510750, efectuado por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 21.08.2015, por la suma total de \$ 28.105.-

3) Lo señalado en el artículo 130° de la Ley Grl. de Urbanismo y Construcciones; las facultades conferidos en el artículo 32° de la Ordenanza Municipal N° 3, sobre Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones en la comuna de Puente Alto; y el Memorándum N° 76, de 11.02.2014, de Director de Asesoría Jurídica.

4) Que el Sr. Alcalde dio su V°B° a la solicitud.

DECRETO:

REBAJESE, en un 100%, los Derechos Municipales correspondientes a la aprobación de regularización de construcciones erigidas en el Liceo Comercial de Puente Alto, emplazado en calle Brasil N° 0214, entidad de educación municipal traspasada a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, calculados en el Expediente N° 201510750 de la D.O.M.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL